

NOMBRE DEL TRABAJO: MAPA CONCEPTUAL

MATERIA: PRINCIPIOS JURIDICOS



PRESENTA EL ALUMNO : MISAEL ESPINOSA AGUILAR

MODALIDAD: SEMIESCOLARIZADO

Comitan De Domínguez Chiapas

a 07 de junio del 2020

PATRIMONIO

Se define como el conjunto de derechos y obligaciones pertenecientes a una persona apreciables a en dinero se manifiesta como una amonación de la personalidad y de la expansión de poder jurídico que una persona se halla investida.

Patrimonio social
cambia
continuamente.

A todas vicisitudes de la sociedad aumenta cuando sus negocios son prósperos, se menoscaba en caso contrario.

Tipos de bienes,
corporales e
incorporales.

Corporales :
son las cosas
objetivas
físicas y con
un cuerpo.

Incorporales:
son las cosas
objetivas y que
no tienen
cuerpo.

Clases de bienes se clasifican también:

Según el
propietario:
privados y
públicos.

Según su
enajenación:
comerciales
y no
comerciales.

Entidad con
personalidad
propia.

Es sujeto de derechos y obligaciones y pueden ser físicas y colectivas ámbitos tienen personalidad y entidad propia.

Se clasifican
en:

Corporales muebles, corporales inmuebles, adhesión, naturaleza, destinación, ejemplo, fungibles, consumibles, no consumibles, simples, compuestos, ejemplos.

Se integran de dos elementos

Activo y Pasivo